

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

15053 *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se acuerda conceder las ayudas del Programa Iberoamericano de Formación en colaboración con el Ministerio de Defensa, para el año 2004.*

En el BOE de 13 de mayo de 2004 se publicó la Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas del Programa Iberoamericano de Formación en colaboración con el Ministerio de Defensa, para 2004.

Una vez finalizado el procedimiento de evaluación y selección previsto en el apartado octavo de la de la convocatoria, la Comisión Evaluadora ha formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas para el VI curso Operaciones de Paz para Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas, que se celebrarán en España.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 81.3 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, acuerda:

1. Conceder las ayudas para el curso a las 18 personas incluidas como «Titulares» en la relación que se adjunta como Anexo I, designando también «Suplentes» con orden de prelación, para cubrir posibles renunciaciones.

Estas ayudas serán financiadas con cargo a la aplicación 12.103.134A.486.06 del ejercicio presupuestario de la AECI de 2004, de acuerdo con lo previsto en el apartado undécimo de la convocatoria, y cubrirán los siguientes conceptos:

a) Pasaje aéreo, en clase turista, desde la ciudad capital del país de origen hasta Madrid (España) y viceversa, con inclusión de gastos de alojamiento en tránsito, cuando así proceda, que será facilitado por la AECI a los beneficiarios, por un importe de 28.800 € (veintiocho mil ochocientos euros).

b) Seguro de asistencia médica primaria, no farmacéutico. El seguro será contratado directamente por la AECI de acuerdo con la normativa vigente, por importe de 360 € (trescientos sesenta euros).

c) Asignación de 35 euros (treinte y cinco euros) diarios, para gastos de alimentación y de bolsillo. El importe de dicha asignación será el resultado de multiplicar la cantidad indicada por los días de duración del curso, más dos días antes del inicio y otros dos después de su finalización, por importe de 13.860 € (trece mil ochocientos sesenta euros).

2. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente acuerdo.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Potestativamente se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que dicta la Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Madrid, 19 de julio de 2004.—La Presidenta, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, Boletín Oficial del Estado de 12 de febrero de 2001), el Secretario General, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

Ilmas. Sras Directora General de Cooperación con Iberoamérica y Vice-secretaria General de la AECI.

ANEXO I

Relación de seleccionados para participar en el VI Curso Operaciones de Paz para Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas (del 21 de septiembre al 8 de octubre de 2004)

País	Candidato
	<i>Titulares</i>
ARGENTINA.	WORTLEY, MARCELO ARMANDO.
BOLIVIA.	CHALUP LIENDO, GUILLERMO.
BRASIL.	MARTINS BRINGEL, LUIS ALBERTO.
BRASIL.	RIBEIRO BENVINDO, WALTER.
CHILE.	POLLMANN ASHTON, FREDERICK.
COLOMBIA.	RAMÍREZ RINCÓN, LUIS BERNARDO.
COSTA RICA.	GÓMEZ VARGAS, JORGE ENRIQUE.
ECUADOR.	JÁCOME ABRIL, IVÁN MARCELO.
EL SALVADOR.	RIVAS MORENO, JOEL ANTONIO.
GUATEMALA.	LÓPEZ AMBROCIO, MANUEL AUGUSTO.
HONDURAS.	LIMAS, PABLO.
MÉXICO.	LÓPEZ HERNÁNDEZ, TOMÁS.
PANAMÁ.	GUARDIA FIGUEROA, ROGELIO ENRIQUE.
PARAGUAY.	DÍAZ ALFONSO, RUDY HÉCTOR.
PERÚ.	MONTOYA CARBAJAL, EDWIN MARCOS.
R. DOMINICANA.	ENCARNACIÓN DE LA ROSA, MIGUEL ANTONIO.
URUGUAY.	CURBELO RAZQUIN, GERARDO HÉCTOR.
VENEZUELA.	CONTRERAS, JOSÉ DARÍO.
	<i>Suplentes por orden de prelación</i>
ARGENTINA.	SILVA, LUIS ALBERTO.
CHILE.	PONCE ARELLANO, RAFAEL OSVALDO.
GUATEMALA.	COTZOJAY CHAJÓN, JOSÉ ALFREDO.

15054 *RESOLUCIÓN de 21 de julio del 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se renuevan y conceden becas de la convocatoria general de «Becas MAE-AECI» para los Programas II E, III D, V H, VI Y II C.*

En el BOE n.º 206 de 28 de agosto de 2003 se publicó la Resolución de 25 de julio de 2003 de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan los Programas de Becas MAE-AECI (Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores para ciudadanos extranjeros y españoles para 2004/ 2005).

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 (B.O.E. de 10 de abril), modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 (BOE de 3 de febrero), en la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y la publicación de otras convocatorias específicas para ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica o de intercambio y el Real Decreto 2225/93 de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, y en atención a lo establecido en el apartado 2.1 d) de la Resolución de 29.12.2000 (BOE 12 de febrero 2001), de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario General de la AECI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias, y en virtud de la Resolución de 25 de julio de 2003 (BOE n.º 206 de 28 de agosto de 2003) por la que se aprueba la Convocatoria General de «Becas MAE», a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y Presidencia de la AECI ha resuelto:

Primero.—La renovación de becas de estudios del Programa II-E «Becas de renovación para beneficiarios extranjeros de la convocatoria de Becas MAE-AECI 2003-04 (Programa II-A y II-B) para último año de estudios de postgrado», con cargo al concepto presupuestario 134A 486.02, a cada uno de los beneficiarios según se detalla a continuación:

Programa II-E: Renovar una beca de estudios a los 319 beneficiarios referidos en el ANEXO I, durante el periodo que se indica en cada caso: